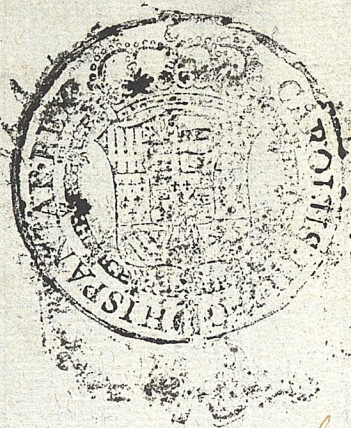


En real.



**SELLO TERCERO. VN REA
ANOS DE MIL SETECEN-
TOS Y OCHENTA Y OCHEN-
TA Y VNO.**

PARA LOS ANOS DE 1782 Y 1783

31

Yo el Sr. Antonio Josef de Buendia y Santa Cruz. Como
Consejero con mas aia lugar Parecio ante v. y digo que haq de mostracion
en debida forma de un titulo original en que el v. d. C. V. de
esta Santa y q. aprovo y confirmo, el nombramiento y desion
de M. Puzos ion que se hizo de mi por la D. n. Puzos del Carme
Antigua de esta Ciudad para Capellan Propietario de un
y se le debre Monasterio. De este Instrumento conviene ami derecho
sa el orig. como meden uno dor omas testimonios autenticos en debida
forma y para ello.

Pido y Suplico se sirva abertor demostrado el referido
Titulo Original y en su virtud mandar que por qual
quier escrivano Publico y P. se meden los testimonios
que pido autenticos segun forma y que pido se me debuelva
el original por ex de Justicia.

Antonio Josef de Buendia y Santa Cruz

En la Ciudad de los Reyes del Peru en ocho de Mayo de mil se-
tecientos ochenta y tres años ante el Sr. Mx. de campo D. Juan de
Belzunse Alc. ord. en ella y su Jurisdiccion p. su Mag. se
presento esta Peticion
Vista p. su Mx. mando se le den a esta p. con citacion
sela R. M. Puzos y se le debuelva el original como lo pide
y asi lo proveyo y firmo comparecer el D. D. Cayetano de
Belzunse Abog. desta Alc. Aud. y Asesor desta Ciudad =

Belzunse

P. Anzemi.
P. Pedro Lumbrexas
es. delig. y p. del

CA-443
Caj 9
Doc 155
+ -

En la Ciudad de los Reyes en ocho de Mayo de mil setecientos
ochenta y dos yo el es.^{no} ~~de~~ ^{lo conenido en} ~~este~~ ^{para} el auto de la buelta a la
M. Sor Juana Theresa de S. Antonio Pineda acua
del delictor aserico del Carmen antiguo en su pes
sona de ofee =

Lumbaxas
